	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 051 de 2020	Fecha: 15 de diciembre de 2020	Hora Inicio: 08:00 Hora Final: 16:05	LUGAR: Medios Virtuales
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 051 de 2020 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	cargo / dependencia	Asistió	
		SI	NO
CRISTIAN EDUARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
MAYERLY PÉREZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	
PAULA ANDREA MURILLO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	X	
ADRIANA GARZON	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 051 DE 2020

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Lectura y aprobación de Acta**

 3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 031 de 2020

4. **Análisis convocatoria Docentes Ocasionales 2021**

5. **Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

 5.1 aval al trámite de suspensión de comisión de estudios del profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño, para el primer período académico de 2021.
 5.2 Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se establece el reglamento estudiantil de programas de grado de la Universidad de los Llanos".

6. **Convocatoria Docente de planta: Análisis de perfiles**

7. **Aval del Consejo Académica para trámite ante dependencias**

7.1 Aval al Plan de Desarrollo Profesoral

8. **Acuerdo Académico para segundo debate**

 8.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Ingeniería de Procesos para los estudiantes que ingresen a partir del periodo académico 01 de 2021"
 8.2 "Por el cual se define el Plan de Estudios del programa Ingeniería Ambiental, para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2021"

9 Correspondencia

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas –rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente sesión.

Modificaciones propuestas al orden del día

El Presidente de la Sesión indica que el Consejo Académico debe autorizar la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la entrada del Estudiante Leonardo Mendoza como invitado permanente con voz, pero sin voto, a la sesión.

La Representante de los Profesores solicita que se trate el punto de cierre del primer periodo académico 2020.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación requiere que se analicen las responsabilidades del profesor Alfonso Morales.

El Presidente de la sesión considera que ese tema es responsabilidad del Consejo de Facultad.

El Director General de Currículo pide que se retire el punto Aval al Plan de Desarrollo Profesoral.

La Vicerrectora Académica indica que está de acuerdo con el retiro, pero considera que debe traerse para la primera sesión del 2021.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee solicitudes realizadas por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, así:

- *"De acuerdo a la renuncia presentada por mi compañero Juan Andrés Cardona, es mi intención a través suyo, tramitar solicitud ante el Consejo Académico, para que se me permita participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias, en las que se trate los siguientes temas:*

Reforma del Reglamento Estudiantil.

Convocatoria de profesores de planta (lo referente al AS 013 de 2014, así como en los debates o puntos sobre protocolos, nuevas reglamentaciones, etc, frente al tema en mención).

Lo anterior en pro de aportar y ampliar la prospectiva de dicha convocatoria, y representar (con la voz) a mis compañeros estudiantes ante este importante momento para el futuro de la Universidad".

- *"Como miembro del CSU he venido realizando trazabilidad sobre lo estipulado en la Resolución Superior 014 de 2020 (febrero 14). Autorizar al Rector para convocar concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo; respecto a lo financiero (financiación) y lo académico (cumplimiento A.S 013 de 2014l), realicé observaciones y aporté evidencia (escrita y oral) ante la Oficina de Control Interno de Gestión que, a mi criterio van en contravía de las normas de la Universidad y la ley, por ello acudí a esta Oficina (naturaleza y fin misional).*

De acuerdo a lo expuesto por Vicerrectoría Académica en sesión de CSU (concepto jurídico), dicha convocatoria no iniciará (etapas formales) hasta que la emergencia declarada (Decreto-Ley) no termine, dicha situación no ocurrirá antes de febrero de 2021.

Actualmente la oficina de CIG se encuentra realizando la trazabilidad y seguimiento a la información que suministre (y que usted como Rector también conoce), sobre los posibles incumplimientos a la Normatividad y Leyes.

Así las cosas, solicito se considere no aprobar en el Consejo Académico los perfiles docentes para la convocatoria en mención (de acuerdo a lo establecido en A.S. 013 de 2014), hasta que dichas observaciones sean resueltas de fondo por parte de la Oficina de CIG (esto de acuerdo a lo afirmado en el párrafo anterior).

Existe el tiempo suficiente para poder realizar acciones preventivas ante posibles incumplimientos a las Normas y Leyes, o en su defecto, fortalecimiento institucional con miras a la convocatoria en febrero de 2021".

El Presidente de la Sesión argumenta que el Consejo Académico ya autorizó al Presidente del CEU, además es claro que no se puede tener dos representaciones estudiantiles en el Consejo Académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior ya tiene espacio para su participación en el Consejo Superior.

El Director General de Currículo considera que se debe reivindicar la institucionalidad con los espacios que se otorgan, además el Reglamento Estudiantil finalmente es aprobado por el Consejo Superior y el Representante ya tiene su espacio en ese Colegiado.

Así mismo, no se puede desconocer la participación del Presidente del CEU, ciertamente se podrá escuchar al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior cuando lo solicite, sin embargo, debe aclararse que no puede debatir temas, porque ya hay una representación para esa función.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior no tiene en cuenta la decisión que ya tomó el Consejo Académico sobre el tema, evidentemente hay un choque de trenes entre las representaciones de los estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que ese tema es estudiantil, donde el Consejo Académico ya autorizó al Presidente del CEU, para esa delegación, por eso es necesario ser prudente en este tipo de situaciones.

La Vicerrectora Académica afirma ya se aprobó la solicitud realizada por el CEU anticipadamente.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la respuesta al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior debe ser de no acoger la solicitud, toda vez que, luego de la renuncia del Representante de los Estudiantes ante la máxima autoridad académica de la Institución, el estudiante Cristian Leonardo Mendoza Presidente del Consejo Estudiantil Universitario – CEU, con anterioridad a su radicado hizo solicitud de vocería de los Estudiantes ante el Consejo Académico, y el Colegiado al aprobarla considera que es suficiente dicha vocería para mantener informado al estamento sobre los asuntos de interés; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba responder al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, en el siguiente sentido, *el Consejo Académico determinó no acogerla, toda vez que, luego de la renuncia del Representante de los Estudiantes ante la máxima autoridad académica de la Institución, el estudiante Cristian Leonardo Mendoza Presidente del Consejo Estudiantil Universitario – CEU, con anterioridad a su radicado hizo solicitud de vocería de los Estudiantes ante el Consejo Académico, y el Colegiado al aprobarla considera que es suficiente dicha vocería para mantener informado al estamento sobre los asuntos de interés.*

Es importante clarificar y recordar, que tal vocería no reemplazará la representación estudiantil fijada por los estatutos de la Universidad.

Por último y en cuanto a la presentación de iniciativas o inquietudes de estudiantes sobre asuntos que competen al Consejo Académico, éste, estará presto a atenderlas.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día para su desarrollo, con las modificaciones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las modificaciones propuestas para la presente Sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 031 de 2020

La Vicerrectora Académica propone aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 18 de diciembre de 2020.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 18 de diciembre de 2020.

4. **ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A LA TERMINACIÓN DEL I PA DE 2020**

La Vicerrectora Académica informa que para el año 2021, se va a trabajar con los mismos profesores que están desempeñando cargos académico administrativos en el I PA de 2020, los Directores de Programa ingresarán el 11 de enero para que puedan seguir apoyando los procesos de acreditación Institucional, dado que la visita de pares para la acreditación institucional se va a realizar entre enero y febrero de 2021.

La Representante de los Profesores comenta que hay inconvenientes con los profesores ocasionales por el tema del paz y salvo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que están llegando correos a los profesores por pendientes de años anteriores.

El Presidente de la Sesión considera que es obligación de los profesores estar a paz y salvo con la Institución para poder liquidar los contratos, y esto no se puede obviar.

El Director General de Investigaciones expresa que a los profesores que tienen pendientes con la DGI, se les ha notificado previamente.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que desde el Consejo de Facultad se han atendido todas las solicitudes de los profesores ocasionales.

El Presidente de la Sesión advierte que todos los profesores deben estar a paz y salvo y claramente deben tener todos sus temas archivados.

El Director General de Proyección Social notifica que con la Oficina de Proyección Social hay algunos profesores que no han cumplido con todos sus compromisos.

El Presidente de la Sesión alude que no se puede eximir de la responsabilidad a los profesores.

La Vicerrectora Académica reflexiona que todos los Decanos deben enviar un correo a los profesores ocasionales recordando sus compromisos en docencia, investigación y proyección social, para poder estar a paz y salvo con la Universidad.

El Director General de Investigaciones ilustra que hay pendientes desde 2011, sin embargo, el tema ya se envió a la Oficina de Control Interno Disciplinario, desde investigaciones se tiene trazabilidad del proceso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería participa que la Facultad ha avanzado en la asignación de profesores de planta en el SIAU, ciertamente a los ocasionales no se les puede asignar carga porque su contrato vence el 18 – 12 – 2020, en ese sentido lo que se envía es una proyección de esa asignación.

La Vicerrectora Académica aclara que lo que se debe enviar es una proyección de los cursos que se le van a asignar a los profesores ocasionales sin colocar todavía nombres de profesores, además la planeación académica ya está aprobada y notificada a las Unidades Académicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que hubo un profesor que ni pudo realizar su proceso de autoevaluación por desconocimiento, en ese sentido se solicita una excepción por su buen trabajo y desempeño, para poderlo contratar.

La Vicerrectora Académica señala que así es la norma, sin embargo, la Universidad dio la oportunidad de abrir nuevamente la plataforma para realizar los procesos de autoevaluación.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, para la evaluación de los profesores, solamente se debería tener en cuenta la evaluación de los estudiantes, sin embargo, debe aplicarse la norma, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

5. **ANÁLISIS CONVOCATORIA DOCENTES OCASIONALES 2021**

La Vicerrectora Académica expresa que el Decreto Legislativo 491 de 2020, tiene como objeto aplazar las convocatorias que están sujetas al comportamiento de la pandemia. Desde la Representación de las Directivas Académicas se comentó en el Consejo Superior, que el Consejo académico había autorizado una convocatoria de ocasionales para el I PA de 2021, cuya esencia es asumir temas de docencia y acreditación Institucional.

En Consejo Superior se debatió acerca del espíritu y alcance del Decreto Legislativo que no permite realizar la convocatoria de planta y en su defecto no debería realizarse la de ocasionales. Sin embargo, el Asesor Jurídico aclaró que el mencionado Decreto solo aplica para empleos de carrera, aunque el Consejo Superior dijo que la aplicabilidad de la norma debe ser para todas las convocatorias. Caramente un profesor ocasional es un cargo transitorio, por esta razón se debe conocer tanto el concepto jurídico interno como externo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que el perfil de ocasional que se va a convocar debe ser el mismo que se va a lanzar a la planta.

La Vicerrectora Académica indica que para la convocatoria de ocasionales se puede flexibilizar el requisito de experiencia, donde uno de los cupos de planta debe responder a la plaza de ocasional que

se va a convocar, por esta razón estos ocasionales solo podrá contratarse por el I PA de 2021 y no por toda la vigencia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que en la convocatoria de planta que se realizó en 2005 se desconocieron los lineamientos dados por la Ley 30 de 992 para esta situación, por esta razón a partir de ahí el Consejo Académico viene reglamentando las convocatorias, además para convocatoria de ocasionales claramente el Consejo Superior no tiene competencia y mucho menos para catedráticos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que desde hace 2 años los Consejos de Facultad en el uso de la norma ha venido prescindiendo de profesores ocasionales, sin embargo, a pesar de existir un rubro para este tema, no se ha vuelto a contratar más ocasionales.

La Vicerrectora Académica explica que los cupos se van liberando a medida que van saliendo, falleciendo o pensionado, porque por Inspección y Vigilancia del MEN, todo debe ir de acuerdo con la realidad institucional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pregunta, porque no se han remplazado a los que se han ido de la Universidad, se tiene a los catedráticos respondiendo por más o menos el 80% de la cátedra de la Universidad, claramente el Consejo Superior no conoce la realidad Institucional, además se ha venido desmantelado a los programas.

La Vicerrectora Académica informa que al Consejo Superior se le presentó las necesidades de todas las Facultades para poder justificar la convocatoria de ocasionales, ciertamente no se puede ir en contravía de la calidad académica disminuyendo el número de ocasionales, a pesar de esto, el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior está acusando de amañar la convocatoria de planta para poder vincular a ocasionales a la planta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que el Acuerdo Superior N° 013 de 20214, en su artículo 10 parágrafo 4 indica que no se puede disminuir el número de profesores.

El Vicerrector de Recursos afirma que la proyección financiera de los profesores en cada vigencia debe estar atada a la realidad financiera de la Universidad, en su defecto para poder financiar las convocatorias se debería utilizar los excedentes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que la dinámica de los profesores tiempo completo va disminuyendo año a año, y por eso se tienen más catedráticos. No se puede desconocer que el Consejo Académico se ha demorado en los procesos, especialmente para definir el tema de áreas de conocimiento, se debe propender por la celeridad administrativa en los procesos.

La Asesora Jurídica Externa aclara que el Decreto Legislativo 491 de 2020 se aplica únicamente para el concurso de méritos para empleados de carrera; la convocatoria de ocasionales no tiene la misma

rigurosidad de la de planta, lo que la norma busca es que no se sesgue el concurso y se desarrolle la convocatoria en los términos establecidos.

La Vicerrectora Académica pregunta, para dar viabilidad a la convocatoria de ocasionales, los Consejos de Facultad deben publicar la convocatoria del perfil de los ocasionales.

La Asesora Jurídica Externa responde que la convocatoria de ocasionales es una situación particular para un proceso interno y temporal que realiza la Universidad.

La Vicerrectora Académica indica que, dada esta explicación, se puede seguir con el proceso de convocatoria de ocasionales sin ningún problema.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, con base en lo anteriormente manifestado, se da vía libre para seguir el proceso de convocatoria de ocasionales, y el Consejo Académico se da por enterado del tema.

6. **CONVOCATORIA DOCENTE DE PLANTA: ANÁLISIS DE PERFILES**

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica presenta la estructura de los perfiles, así:

Actividad: Análisis y aprobación de perfiles

CONSIDERACIONES GENERALES

Para la estructuración de los perfiles, se toman como referencia los ítems establecidos para valoración de hoja de vida establecida en el **capítulo VII del A.S 013 de 2014**, así**:**

FORMACIÓN ACADÉMICA
1)Título de grado profesional en el área del concurso 2) Especialización en el área del concurso. 3) Maestría en el área del concurso.4) Doctorado en el área del concurso * La relación de los títulos de posgrado con el área del concurso está sujeta al criterio del Consejo de Facultad respectivo
EXPERIENCIA
Las experiencias en docencia universitaria, profesional y en investigación, se tendrán en cuenta si corresponden a fechas posteriores a la de la obtención del título de grado y en el área de conocimiento del concurso. Y corresponden a: 1) Experiencia docente en universidades. 2) Experiencia docente en instituciones universitarias, tecnológicas y técnicas profesionales.

3) Experiencia investigativa en instituciones registradas en el InstituLAC o el sistema de información que lo remplace.

4) Experiencia profesional.

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Por producción intelectual se entiende la publicada en el área de conocimiento del concurso en los últimos diez (10) años. Se calificará bajo los criterios del Decreto 1279 del 2002 o el que haga sus veces.

ESTRUCTURA PERFILES — **A.S 013 DE 2014**

CONSIDERACIONES GENERALES

Se toma como referencia los ítems establecidos para valoración de hoja de vida establecidos en el capitulo VII del A.S 013 de 2014, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA
1)Titulo de grado profesional en el área del concurso 2) Especialización en el área del concurso. 3) Maestría en el área del concurso.4) Doctorado en el área del concurso * La relación de los títulos de posgrado con el área del concurso está sujeta al criterio del Consejo de Facultad respectivo
EXPERIENCIA
Las experiencias en docencia universitaria, profesional y en investigación, se tendrán en cuenta si corresponden a fechas posteriores a la de la obtención del título de grado y en el área de conocimiento del concurso. Y corresponden a: 1) Experiencia docente en universidades. 2) Experiencia docente en instituciones universitarias, tecnológicas y técnicas profesionales. 3) Experiencia investigativa en instituciones registradas en el InstituLAC o el sistema de información que lo remplace. 4) Experiencia profesional.
PRODUCCIÓN INTELECTUAL
Por producción intelectual se entiende la publicada en el área de conocimiento del concurso en los últimos diez (10) años. Se calificará bajo los criterios del Decreto 1279 del 2002 o el que haga sus veces.



1. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA CONVOCADA	
Código	01-CB-01-21 (unidad académica, periodo, y número de la convocatoria para esas unidad)
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.
N° de plazas	1 (una)
Área de Conocimiento	Ciencias Biológicas (Según Acuerdo Académico 001 de 2020)
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Profesional en el área de las ciencias biológicas o animales.
Título de posgrado	Doctorado en el área de la Genética Animal.
3. EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior.	160 horas. (10x16) (Es frecuente que la certificación de la experiencia docente de tiempo completo, no discrimina docencia, investigación y proyección social) (la certificación de hora cátedra viene en horas)
Experiencia mínima exigida, en investigación.	360 horas. (20x16)
Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional.	(por ej: contaduría, cultivos,...)
4. PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	(Por lo menos un Artículo publicado en la categoría C o superior, según publindex Minciencias)
Otros requisitos.	(por ej: competencias pedagógicas, tecnológicas o idiomáticas específicas)



El Director General de Currículo explica que cada convocatoria tiene su código, donde se debe considerar un título y un área de conocimiento, así como la experiencia docente y la profesional.

El Director General de Investigaciones comenta que la experiencia en investigaciones debe ir en horas, número de proyectos, diferenciando cuales fueron como investigador principal y cuales como coinvestigador.

El Director General de Currículo aclara que no se debe pedir experiencia en investigación sino el número de productos, la experiencia en educación superior debe realizarse de manera global (docencia, investigación y proyección social).

El Director General de Investigaciones sugiere que el profesor debe estar categorizado en el sistema de ciencia y tecnología.

La Vicerrectora Académica expresa que la convocatoria no se puede dejar tan abierta, especialmente en el tema de formación académica.

El Director General de Currículo considera que, si se van a citar todas las profesiones en el título, es mejor determinar el perfil por el área de conocimiento, aunque ese tema queda a criterio del Consejo de Facultad.

La Vicerrectora Académica argumenta que el título debe ser puntual.

El Director General de Currículo solicita a los Consejos de Facultad, si lo que necesitan es un profesional o un experto en el área.

La Representante de los Profesores pide que para definir el título se debe consultar el SNIES, para de esta manera poder colocar un área en específico.

El Director General de Currículo reflexiona que el Consejo de Facultad debe determinar si necesita el pregrado o el posgrado, además el perfil se debe construir de manera general.

La Representante de los Profesores opina que debe haber coherencia entre el pregrado y el posgrado.

El Director General de Currículo aclara que la Universidad está organizada por Escuelas y no por Programas, además hay profesores que solo quieren trabajar en su especialidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería requiere que se analice la naturaleza de la formación de la persona.

La Representante de los Profesores afirma que esta convocatoria se debe realizar para fortalecer la docencia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que el código de la convocatoria debe ser responsabilidad de la Vicerrectoría Académica, el Consejo de Facultad debe definir el título de grado y posgrado, se debe tener en cuenta que hay programas donde no se pueden globalizar todas las profesiones, ciertamente los posgrados si pueden ser globalizados y se focaliza por la tesis de grado, con respecto a la experiencia en investigación debe ser dada por la unidad correspondiente a la cual va a quedar adscrito.

El propósito de este ejercicio es ser eficientes para poder cubrir las 35 plazas y así evitar que estas queden desiertas.

La Vicerrectora Académica advierte que el perfil no debe quedar tan específico para evitar suspicacias.

El Director General de Currículo argumenta que el área de un posgrado se determina por la tesis, por eso es necesario colocar criterios en los perfiles.

El Presidente de la Sesión reflexiona que lo que diferencia a cada estudiante de Doctorado son las tesis en las que desarrollan su trabajo de grado.

La Vicerrectora Académica solicita primero revisar los formatos para luego ahí si poder definir los perfiles.

El Director General de Currículo comenta que los perfiles pueden ser más cerrados, por eso debería exigirse las profesiones que aparecen en el SNIES, pero se debe ser más amplio con los títulos de posgrado.

La Representante de los Profesores indica que en el Doctorado debe especificarse la línea del Doctorado.

La Vicerrectora Académica señala que debe colocarse "profesional en el área de acuerdo al registro SNIES".

El Director General de Currículo aclara que, en el Doctorado, el área de conocimiento se verifica con el trabajo de grado.

La Vicerrectora Académica considera que el Consejo académico es el que debe definir el requisito para todos.

La Representante de los Directores de Programa reflexiona que estos procesos ya fueron construidos en Consejo de Facultad, y si es necesario ajustarlos deben remitirse a Consejo de facultad nuevamente, por esta razón debe organizarse la convocatoria teniendo en cuenta los perfiles ya construidos, además si no tiene publicación no puede considerarse como experiencia, además como son requisitos mínimos estos deben ser verificados.

La Vicerrectora Académica afirma que la exigencia en investigación debe ser con los productos.

El Presidente de la Sesión argumenta que los productos se reflejan en las publicaciones, estos ajustes deben realizarse para evitar que las plazas queden desiertas.

El Director General de Currículo sugiere entonces eliminar la casilla de experiencia en investigación y dejar productos (publicaciones).

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que no se puede pedir nada que no esté en el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

El Director General de Currículo comenta que el perfil lo construye la Facultad desde el punto de vista académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pide que se tenga en cuenta que estos requisitos son de preselección.

El Director General de Investigaciones menciona que a través de los perfiles se le puede dar un nivel a la Universidad o en su defecto realizar una convocatoria para relevo generacional, la norma da unos mínimos, por lo tanto, las unidades académicas deben responder por encima, es decir, es mejor pedir unos perfiles más altos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que la producción intelectual ya está acreditando la experiencia del aspirante.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que se debe tener en cuenta que en Consejo Académico no se había dado discusión para definir los perfiles, sino que los

Consejos de Facultad tuvieron en cuenta las experiencias anteriores, además la política del Consejo académico debe ser la de propender por cubrir todas las plazas.

El Director General de Proyección Social indica que lo importante es la calidad de los docentes que llegan y por eso deben tener unos requisitos exigentes, además la Universidad ha ido evolucionando con su entorno.

La Vicerrectora Académica reflexiona que ya se había acordado que para esta convocatoria se pediría mínimo maestría y Doctorado, en lo posible se deben unificar criterios pensando en la perspectiva Institucional, la función del Consejo Académico es afinar los perfiles.

El Director General de Investigaciones sugiere que con respecto a la experiencia en investigación se puede definir que haya participado en un proyecto como investigador principal o como coinvestigador mínimo en 2 proyectos; otro tema, es la producción intelectual la cual debe estar certificada por una Institución que haga parte del Sistema nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación.

El Presidente de la Sesión opina que se pueden tener en cuenta los proyectos internacionales, los cuales deben ser debidamente reconocidos por las autoridades competentes pertinentes.

La Representante de los Profesores solicita se revise el tema de competencias generales y a su vez incorporar las pruebas psicotécnicas para los profesores.

La Vicerrectora Académica afirma que este proceso de convocatoria está regulado por el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, y debemos ceñirnos a lo que establece la norma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que ya se recibió la información por parte de los comités de escuela, de programa y de claustros para poder definir los perfiles en la próxima sesión de Consejo de Facultad.

El Director General de Currículo aclara que estos requisitos los pueden cumplir profesores que actualmente están vinculados, pero esto no determina que sean los perfiles que están discutiendo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que vota negativo por la fila del numeral 4 (producción Intelectual).

El Director General de Currículo considera entonces, que quede a responsabilidad del Consejo de Facultad definir la exigencia de la producción Intelectual para cada perfil.

El Presidente de la Sesión sugiere haber publicado por lo menos un artículo en una revista categoría C o superior, según Publindex o Minciencias.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pide especificar para la Facultad que, para la experiencia profesional se tenga en cuenta la experiencia en el aula.

El Presidente del CEU reflexiona que se debe evitar que la convocatoria sea cerrada o se considere desierta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que se va a abstener de votar, dado que los perfiles en la Facultad no se han definido.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que este ejercicio debió realizarse antes de llevarlo a las Facultades, por esta razón, solicita que se respete lo que aprueban los Consejos de facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas menciona que el manejo de las Tics e idiomas ya es un requisito para dictar clase.

La Vicerrectora Académica aclara que la productividad, el manejo de las Tics y los idiomas son adicionales que ya deben tener los profesores, además los Consejos de Facultad a través de las unidades académicas deben establecer las necesidades particulares, sin embargo, es claro que el Consejo Académico tiene como función afinar los perfiles y generar un criterio sobre el mismo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que en Consejo Académico se están modificando las decisiones ya tomadas por el Consejo de Facultad.

La Vicerrectora Académica argumenta que la administración tiene el compromiso de realizar las convocatorias docentes en el I PA de 2021, ciertamente la Universidad se ha demorado en este proceso, por ejemplo, en la planeación hoy debieron haberse revisado los perfiles y tal y como está el panorama se está incumpliendo con esta actividad, se supone que el 2020 era para organizar y afinar los perfiles, por esta razón, dudosamente se cree que se pueda cumplir con esta meta en el tiempo establecido y proyectado.

El Presidente de la Sesión manifiesta que esta estructura es para homogenizar los perfiles, y a través de ellos las Facultades lo ajustan a sus necesidades, es decir, el profesor que quieren para la Universidad desde los Consejos de Facultad, así mismo se debe tener evidencia de los claustros y reuniones que se realizaron para construir los perfiles; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la estructura de los perfiles, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba la estructura de los perfiles, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Director General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales,

Ausencia: Representante de los Directores de Programa, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos,

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 12:30 horas se suspende la Sesión Extraordinaria N° 051 de 2020.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 14:02 horas se reinicia la Sesión Extraordinaria N° 051 de 2020.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

7. ANÁLISIS DEL ESTATUTO GENERAL

La Vicerrectora Académica expresa que en el Consejo Superior se suscitó la discusión acerca de que si el gobernador debe hacer parte del Consejo Superior.

El Secretario General en Funciones de secretario del Consejo Académico informa que la composición del Consejo Superior sigue tal y como está planteada, sin la presencia del Gobernador.

La Vicerrectora Académica explica que también se discutió que el Representante de los Profesores sea un profesor de carrera en pro de la estabilidad del cargo.

El Presidente del CEU argumenta que la elección del Rector se debe realizar con todos los miembros de la comunidad académica, además la consulta debe ser vinculante.

La Representante de los Profesores comenta que para que la elección del Rector sea un éxito, debe tenerse una nueva estructura orgánica.

El Presidente del CEU opina que no está de acuerdo con una Vicerrectoría de Investigaciones, y además ese tema es de una estructura orgánica mas no del Estatuto General, además debe tenerse en cuenta, que no ha aumentado el número de estudiantes y el número de profesores ha disminuido.

La Vicerrectora Académica indica que en Consejo Superior también se ha estado estudiando la estructura orgánica, sin embargo, debido al fortalecimiento de la investigación debe conformarse una Vicerrectoría de Investigaciones.

El Director General de Investigaciones considera que aproximadamente el 90% de los procesos misionales son asumidos por la Vicerrectoría Académica, con esta Vicerrectoría se pretende es darle una mayor dimensión y proyección a la Universidad.

El Director General de Currículo explica que el Coordinador de Posgrados en su exposición de la nueva estructura orgánica expuso tres modelos de Universidad, sin embargo, el Consejo Académico debe definir qué modelo seguir, se espera que la universidad articule sus funciones misionales en razón a su contexto, además, la proyección social no solo es un derivado de la investigación, también se obtiene de los procesos de formación con los estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias agropecuarias y Recursos Naturales reflexiona que para definir el modelo de Universidad que se quiere, es importante determinar si se quiere un Rector académico o gestionador, por eso es necesario articular las funciones misionales que asume la Vicerrectoría Académica, además, una nueva Vicerrectoría generaría un gran impacto presupuestal en el funcionamiento de la Universidad.

La Vicerrectora Académica menciona que, en consenso en el Consejo Superior se está de acuerdo con que se mantenga la actual estructura orgánica.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

8. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

8.1 aval al trámite de suspensión de comisión de estudios del profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño, para el primer período académico de 2021.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación lee carta remitida por el profesor, en el sentido de solicitar la suspensión de la comisión por el primer periodo académico de 2021.

El Presidente de la Sesión pregunta, si el profesor va a tener carga académica en el I PA de 2021.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la suspensión de la comisión va a ser por un periodo académico.

El Director General de Currículo consulta, el profesor desde donde va a adelantar las clases, en Colombia o en Brasil.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación responde que el profesor va a tener asignados cursos teóricos y los va a desarrollar por meet.

El Director General de Currículo interroga, si la situación se normaliza, en que condición quedará el profesor

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al trámite solicitado por el profesor, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría avala el trámite de suspensión de la comisión de estudios por el primer período académico de 2021, para el profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica,

Negativo: Rector

Ausencia: Representante de los Directores de Programa, Director General de Proyección Social.

8.2 Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se establece el reglamento estudiantil de programas de grado de la Universidad de los Llanos".

La Vicerrectora Académica sugiere tratar el tema en la primera sesión del año, ya se dieron los plazos para retroalimentar la propuesta, en ese sentido insta a los Representantes a utilizar los canales de comunicación para discutir la propuesta en los escenarios pertinentes.

El Presidente del CEU comenta que no se alcanzaron a remitir las observaciones que tiene el estamento sobre la propuesta de Reglamento Estudiantil.

La Vicerrectora Académica solicita al Presidente del CEU remitir las observaciones que se tiene sobre la propuesta de Reglamento Estudiantil, en ese sentido, se requiere, el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

8.3 Aval al trámite de prórroga de comisión de estudios por tercera vez para la profesora Tatiana Suescun.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales lee los soportes (*carta de aprobación de parte del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios debidamente diligenciado, informe de la profesora dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, certificado de estudiante regular, informe curricular por parte de la Universidad*) aportados por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales acerca de la prórroga de comisión de estudios por tercera vez a la Profesora Tatiana Suescun.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el trámite.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría avala el trámite de prórroga por tercera vez para la profesora Tatiana Suescun.

9 AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICA PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

9.1 Presentación de la maestría en ciencias aplicadas

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

10 ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

10.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Ingeniería de Procesos para los estudiantes que ingresen a partir del periodo académico 01 de 2021"

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que se realizaron los ajustes solicitados por el Consejo a la propuesta presentada.

El Director General de Investigaciones argumenta, que todos los cursos deben ir en concordancia con el área de conocimiento teniendo en cuenta el Programa donde se vayan a impartir, por esa razón no está de acuerdo con la propuesta.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Director General de Investigaciones.

Ausencia: Representante de los Directores de Programa, Director General de Proyección Social.

OBJETO: Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Ingeniería de Procesos a partir del primer periodo académico de 2021.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Definir la organización del Plan de Estudios del Programa Profesional de Ingeniería de Procesos, para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2021.*

- *Los estudiantes del programa deben cumplir con los siguientes requisitos, como parte del plan de estudios:*

a) Acreditar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante el Acuerdo Académico N° 010 de 2010 o la norma que la derogue, modifique o sustituya.

b) Certificar el desarrollo de la Opción de Grado de acuerdo con lo establecido por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para obtener su titulación.

- *Indicar que, a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Consejo Académico mediante Resolución señalará las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes a planes de estudios anteriores y los cursos del plan de estudios definidos por la presente norma, teniendo en cuenta; los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos.*
- *Remitir copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Secretaria Técnica de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad.*
- *Vigencia y derogatoria.*

10.2 "Por el cual se define el Plan de Estudios del programa Ingeniería Ambiental, para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2021"

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que se realizaron los ajustes solicitados por el Consejo a la propuesta presentada.

El Director General de Investigaciones argumenta, que todos los cursos deben ir en concordancia con el área de conocimiento teniendo en cuenta el Programa donde se vayan a impartir, por esa razón no está de acuerdo con la propuesta.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Director General de Investigaciones.

Ausencia: Representante de los Directores de Programa, Director General de Proyección Social

OBJETO: Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Ingeniería Ambiental a partir del primer periodo académico de 2021.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- ***DEFINIR*** *la organización del Plan de Estudios del Programa Profesional de Ingeniería Ambiental, para los estudiantes que ingresen a partir del primer periodo académico de 2021.*
- *Los estudiantes del programa deben cumplir con los siguientes requisitos, como parte del plan de estudios:*

a) Acreditar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante el Acuerdo Académico N° 016 de 2016 o la norma que la derogue, modifique o sustituya.

b) Certificar el desarrollo de la Opción de Grado de acuerdo a lo establecido por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para obtener su titulación.

- *Indicar que, a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Consejo Académico mediante Resolución señalará las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes a planes de estudios anteriores y los cursos del plan de estudios definidos por la presente norma, teniendo en cuenta; los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos.*
- *Remitir copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Secretaria Técnica de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad.*
- *Vigencia y derogatoria.*

11. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

11.1 Reglamentación de las Opciones de Grado de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en el sentido de aplazar el punto.

11.2 Por el cual se autoriza a los estudiantes beneficiarios el apoyo económico otorgado por la Cooperativa CONGENTE a través de CONVENIO NO. 073 de 2018 firmado con la Universidad de los Llanos, para el primer período académico de 2021.

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

11.3Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 1° de la Resolución Académica N° 054 de 2020.

La Vicerrectora Académica informa que solicitó a la Oficina de Sistemas un informe de inscritos para el primer periodo académico de 2021, ésta dependencia reporta 6.206 estudiantes activos para realizar inscripción de cursos para el primer periodo académico de 2021, de los cuales, 5.387 estudiantes realizaron inscripción de cursos y 819 no realizaron inscripción de al menos un curso.

Por lo tanto, en virtud de la anterior información, propone habilitar para el primer periodo académico 2021, un (01) día adicional en la plataforma en cuanto a la actividad de inscripción de cursos por *Equivalencias*.

En ese sentido los Directores de Programa deben revisar la disponibilidad de cupos y dar respuesta a las solicitudes de los estudiantes conforme a dicha disponibilidad.

Por esta razón, la Vicerrectoría Académica para habilitar por un (01) día adicional la plataforma en cuanto a la actividad inscripción de cursos por *Equivalencias* para el primer periodo académico 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de Resolución Académica presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de resolución Académica.

OBJETO: Por la cual se modifica el Parágrafo 1 del Artículo 1° de la Resolución Académica N° 054 de 2020.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Modificar el Parágrafo 1 del Artículo 1° de la Resolución Académica N° 054 de 2020, en lo referente a la actividad de Equivalencias para el primer periodo académico 2021, así:*

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	*PRIMER PERIODO 2021* *I PA 2021*
Equivalencias	*17 de diciembre de 2020*

- *Indicar que En lo no modificado en el Artículo 1° del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

12. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 051 de 2020.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 051 de 2020.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESIÓN N° 051.			
NOMBRE	**CÓDIGO**	**SOLICITUD**	**DECISIÓN**
PATRICIA CHAVEZ AVILA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MEMORANDO N° 40.10.10-0477	ESTA APERTURA DE CURSOS SE ORIGINA PORQUE, ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DEFINIDOS EN EL ACUERDO ACADÉMICO Nº 004 DEL 2008 Y EL ACUERDO ACADÉMICO Nº 002 DE 2017 NO SE ENCUENTRA HOMOLOGACIÓN CON EL PLAN DE ESTUDIOS NUEVO (A.A. 002 DEL 2017) Y NO HAY EQUIVALENCIA POSIBLE POR CONTENIDOS Y CRÉDITOS.
NELSY JANETH CAMACHO PARRADO	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEMORANDO N° 43010 – 02 - 322	SE AUTORIZA AVALAR LA ANULACIÓN DE LA NOTA DEL CURSO INTERSEMESTRAL PARA LA ESTUDIANTE YA REFERIDA.
ZULEIKA ALEZONES CAMPOS	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	MEMORANDO N° 40.10.10 - 0534	AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL I

			PA DE 2021 SIN PAGO NI REALIZACIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESTA EXCEPCIONALIDAD APLICA ÚNICAMENTE PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021.
PATRICIA CHAVEZ AVILA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021.	AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL I PA DE 2021 CON PAGO Y REALIZACIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESTA EXCEPCIONALIDAD APLICA ÚNICAMENTE PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021.
PATRICIA CHAVEZ AVILA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MEMORANDO N° 40.10.10-485.	DESDE LO INSTITUCIONAL SE BRINDARON TODAS LAS HERRAMIENTAS PARA QUE LOS DOCENTES CUMPLIERAN CON EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN, ADEMÁS, LA NORMATIVA NO HA CONCEDIDO FECHA ADICIONAL O AMPLIADA PARA REALIZAR ÉSTA ACTIVIDAD.
ANGIE DANIELA FRANCO MUNEVAR	153003814	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021.	NO SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021, DEBIDO A QUE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA ÉSTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRAN VENCIDOS.
PATRICIA CHAVEZ AVILA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS DEL PROFESOR ALFONSO MORALES PERIODO 2021-1	LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS PARA EL DOCENTE DE PLANTA MENCIONADO ES COMPETENCIA DEL CONSEJO DE FACULTAD, LAS CUALES DEBEN RESPONDER AL ESCALAFÓN EN EL QUE SE ENCUENTRA, ASÍ MISMO, PODRÍA CONSULTARSE CON OTRAS FACULTADES SI ALLÍ SE REQUIERE ASIGNAR CARGAS ACADÉMICAS SEGÚN LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA.
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA RODRIGUEZ		ASIGNACIÓN RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS.	LA COMPETENCIA PARA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDE A LOS CONSEJOS DE FACULTAD, EN ESPECIAL LAS DESCRITAS POR EL ARTÍCULO 14 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 012 DE 2009.
CRISTIAN MORALES PIÑEROS	121004422	REINTEGRO ACADÉMICO I PA 2021.	LUEGO DE CUMPLIR CON LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN, EL CÓDIGO 121004422 SE ACTIVA NUEVAMENTE PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021, PERIODO EN QUE INSCRIBIÓ SEIS (6) CURSOS SEGÚN LA INFORMACIÓN

			REGISTRADA EN EL SIAU. POR LO ANTERIOR, USTED ES ESTUDIANTE ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021 CON EL CÓDIGO 121004422.
CRISTIAN ANDRES OSPINA OSSA	121003730	CANCELACIÓN DE CURSOS O DE SEMESTRE EN EL I PA 2020.	NO SE ACOGE LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL CURSO MORFOFISIOLOGIA III (CÓDIGO - 121404), EN RAZÓN A QUE FUE REPROBADO EN EL ÚLTIMO PERÍODO ACADÉMICO MATRICULADO POR EL ESTUDIANTE, ADEMÁS SE AGOTARON LOS TIEMPOS DEFINIDOS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA TAL ACTIVIDAD, Y CON BASE EN LO ANTERIOR, NO SE ACOGE LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020 I PA - 2020, EN RAZÓN A QUE SE AGOTARON LOS TIEMPOS DEFINIDOS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA TAL ACTIVIDAD.
JOSE FERNANDO SAAVEDRA SUA		MEDIDA PREVENTIVA PARA LA CONVOCATORIA DE 35 DOCENTES DE PLANTA.	ESTE ASUNTO NUEVAMENTE SE VA A ANALIZAR UNA VEZ SE REINICIEN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021.
JESSICA ALEJANDRA VARGAS BUITRAGO	152003043	REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021.	SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL I PA DE 2021 CON PAGO Y REALIZACIÓN DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN, ESTA EXCEPCIONALIDAD APLICA ÚNICAMENTE PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021.
JESSICA YIRNALDY RODRIGUEZ JIMENEZ	164002941	REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021.	SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL I PA DE 2021 SIN PAGO NI REALIZACIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESTA EXCEPCIONALIDAD APLICA ÚNICAMENTE PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021.
JHONNY HERIBERTO ARIAS LOPEZ, GLORIA NANCY LOPEZ MARULANDA	121002602	RESERVA DEL CUPO PARA EL II PA DE 2021.	SE AUTORIZA LA RESERVA DEL CUPO PARA EL II PA DE 2021.
JORGE ENRIQUE BUITAGO ROMERO	148103245	REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021.	SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL I PA DE 2021 CON PAGO Y REALIZACIÓN DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN, ESTA EXCEPCIONALIDAD APLICA ÚNICAMENTE PARA EL

			PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021.
JUAN CAMILO RIOBUENO MORENO	145203808	INSCRIPCIÓN DE MÁS DE 20 CRÉDITOS EN EL I PA DE 2021.	NO ES VIABLE ACOGER SU SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SUPERIOR A 20 CRÉDITOS.
JOSE IGNACIO BOLAÑOS MOTTA		HABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA REALIZAR AUTOEVALUACIÓN EN EL I PA 2020.	NO ES PROCEDENTE AUTORIZAR LA HABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA REALIZAR AUTOEVALUACIÓN EN EL I PA 2020.
JOSE DANIEL DAZA SALAMANCA, ANGIE MARTINEZ VARGAS, MAVERICK CHACON ACEVEDO, DANIEL DAVID NOVOA CARDENAS, JUAN ALEJANDRO FORERO PRADA.	156103509,130004521,121003309,117003549,11700331.	INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL I PA DE 2021.	SE ENCONTRÓ LA REALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CURSOS PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021, POR LO TANTO, ESTA SOLICITUD SE CONSIDERA SUPERADA.
KAREN LORENA GARCIA VARGAS	191103216	REINTEGRO ACADÉMICO I PA 2021.	NO ES POSIBLE AUTORIZAR EL REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021, DADO QUE PERDIÓ LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE.
MILTON DRIGELIO ROMERO CASTAÑEDA	121003226	RESPUESTA A SOLICITUD.	SE APRUEBA LA RESERVA DEL DINERO CANCELADO PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2020.
PAULA ALEJANDRA PEÑA ROZO	121004428	CANCELACIÓN DE CURSOS EN EL I PA 2020.	NO ES PROCEDENTE LA CANCELACIÓN DEL CURSO ELECTIVA I.
JOSE FERNANDO SAAVEDRA SUA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL CONSEJO ACADÉMICO COMO REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES.	SE DETERMINÓ NO ACOGER LA SOLICITUD.
YARI NATHALIA SANCHEZ RODRIGUEZ, FERNEY MAURICIO HERNANDEZ MONTAÑO	164003020,164002911	SOLICITUD DE REINTEGRO ACADÉMICO PARA EL I PA DE 2021.	SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL EL REINTEGRO ACADÉMICO EN TRABAJO DE GRADO PARA EL I PA DE 2021 SIN PAGO NI REALIZACIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESTA EXCEPCIONALIDAD APLICA ÚNICAMENTE PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 16:05 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 051 de 2020.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 013 del 06 de abril de 2021, siendo Presidente y Secretario

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero